

DEPARTAMENTO ASESORÍA JURÍDICA
UNIDAD TRANSPARENCIA

ORD. N°: 1120 /

1-ANT.: Responde Oficio N°308/6/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa requerimiento de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y Diputadas.

SANTIAGO, 03 DIC 2024

**A : SR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA.
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**

**DE : SR. FABIAN VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL.**

Junto con saludar, y en virtud del requerimiento emanado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y Diputadas, mediante oficio N° 308/6/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se ha requerido a este Servicio de Salud, informar sobre:

“Por el caso de la enfermera del Hospital El Carmen, de Maipú, y dirigente de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS), señora María José Reyes, quien expuso su situación ante esta Comisión el lunes 18 del corriente y, al día siguiente, fue desvinculada; y, en relación con lo anterior, tenga a bien disponer se investigue este hecho e informar si el despido se ajustó al debido proceso”.

Sobre el particular, remitimos a Ud. el Ord. N° 1206 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Dirección del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada, mediante el cual se da respuesta a la solicitud realizada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




SR. FABIAN VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL


TBO/cl

Distribución:

Int. N° 250 Fecha 02010.2024

- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Cámara de Diputados y Diputadas de Chile.
- Dirección SSMC.
- Dirección HEC.
- Unidad de Transparencia, Departamento de Asesoría Jurídica SSMC.
- Oficina de Partes SSMC.



Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada

Dirección

Int N°11/2024

MACS/FAM/CEV



HOSPITAL
EL CARMEN
Dr. Luis Valentín Ferrada

RESERVADO N°: 1206

MAT.: Informa lo que indica.

ANT.: Oficio N°308/6/2024

Santiago,

27 NOV 2024

A: FABIÁN VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

DE: DRA. PATRICIA MELLADO REYES
DIRECTORA (S)
HOSPITAL EL CARMEN DR. LUIS VALENTIN FERRADA

Me permito dirigirme a usted con el propósito de detallar lo señalado en el Oficio N°308/6/2024 emitido por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, con el objetivo de informar que: doña María José Reyes Ahumada fue notificada el 19 de noviembre de 2024 sobre la resolución que concluyó el sumario administrativo iniciado por Resolución Exenta N° 160, de 2022. Este sumario tenía como objetivo esclarecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en el uso irregular de sus perfiles en el Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), lo que finalmente resultó en la falsificación de veinte registros públicos mediante el uso de los perfiles de vacunadores del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada. La señora Reyes Ahumada ha reconocido su autoría en las falsificaciones, las cuales corresponden a la administración de vacunas a familiares cercanos de ella (hijos, sobrinos y padre) mediante el uso indebido de dichos perfiles.

Durante ese período, el calendario de vacunación no contemplaba a las personas mencionadas, ya que la prioridad estaba destinada a otros grupos etarios y personas con mayor riesgo de salud, conforme a las directrices establecidas por el Ministerio de Salud para la vacunación en el contexto de la pandemia por COVID-19. Por lo tanto, no correspondía que los familiares de la señora Reyes Ahumada recibieran la vacuna en ese momento.

Además, cabe señalar que, en el expediente original, se indicó que la señora Reyes Ahumada prestaba funciones en el Centro de Referencia de Salud de Maipú (CRS), lo que posteriormente se desmintió al recibir nuevos antecedentes que evidenciaron explícitamente que en el momento de los hechos no tenía vínculo contractual con dicho centro, pero que, no obstante, vacunó a su familia utilizando los perfiles y lotes de vacunas del Hospital El Carmen en el CRS de Maipú. Es relevante señalar que los hechos ocurrieron en el año 2021, en pleno contexto de la pandemia por COVID-19, mucho antes de que asumiera la Dirección (s) del hospital. Por lo tanto, no tuve conocimiento de estos al iniciarse el sumario administrativo. Mi intervención, como Directora (s) de este establecimiento, se limitó a ordenar la reapertura del proceso, decisión que fue necesaria debido a que, se recibieron nuevos antecedentes mediante oficio, los cuales revelaron una incongruencia significativa con la información consignada en el expediente original.

La reapertura del proceso investigativo se realizó en concordancia con lo establecido en los dictámenes de la Contraloría General de la República N° 6.164, de 2019; N° 79.781, de 2011; y N° 20.824, de 2016, entre otros. A partir de esta nueva información, procedí a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, en función de la gravedad de los hechos. En consecuencia, la reapertura del sumario fue una acción necesaria para esclarecer la situación, a la luz de los nuevos antecedentes recibidos.

En cuanto a la resolución notificada el 19 de noviembre de 2024, mencionada en un principio, es necesario aclarar que corresponde a la Resolución Exenta N° 1810, de 15 de noviembre de 2024, la cual resolvió un recurso de reposición interpuesto por la funcionaria contra la Resolución N° 3082, de 30 de octubre de 2024, que ya había dispuesto la destitución. Por tanto, no es verídico que su desvinculación se haya producido inmediatamente después de la exposición de su situación ante la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Su desvinculación comenzó el 30 de octubre de 2024, fecha en la que inicié mi intervención en el proceso disciplinario, y culminó con la resolución final del 19 de noviembre de este año.


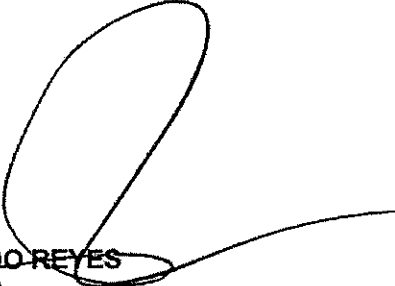
Es importante destacar que todas las decisiones adoptadas por la Dirección del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada se han ajustado estrictamente al debido proceso, conforme al Estatuto Administrativo y a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República. Este procedimiento se ha llevado a cabo con total apego a la normativa vigente, asegurando la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos de la funcionaria involucrada. Asimismo, se ha garantizado su derecho a la defensa, respondiendo todos sus recursos en tiempo y forma, y poniéndole a disposición todas las herramientas necesarias para que pudiese ejercer su defensa de manera adecuada.

De conformidad con lo anterior, es importante subrayar que las decisiones tomadas por la Dirección de este Hospital constituyen una fase intermedia en el proceso de desvinculación de una funcionaria con fuero gremial. El proceso disciplinario está actualmente sujeto a ratificación por parte de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 25 de la Ley N° 19.296, el cual fue enviado el 19 de noviembre de 2024. Asimismo, Cabe destacar que estas decisiones corresponden a las facultades de la Dirección de un Hospital Autogestionado, dentro del marco normativo que regula este tipo de establecimientos.

Por último, agradezco que se tenga presente que los antecedentes aquí expuestos son de carácter reservado, en virtud de las funciones fiscalizadoras de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. No obstante, para revisar los fundamentos de las decisiones objeto de la denuncia, se puede solicitar la información pertinente a la Contraloría General de la República. Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que pueda necesitar.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,



DRA. PATRICIA MELLADO REYES
DIRECTORA (S)
HOSPITAL EL CARMEN DR. LUIS VALENTIN FERRADA

Distribución

- Director (s) Servicio de Salud Metropolitano Central, fabian.vargas.g@redsalud.gob.cl.
- Oficina de Partes Servicio de Salud Metropolitano Central.



Nº 308/6/2024

Valparaíso, 20 de noviembre de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, acordó oficiar a US. con el propósito de expresarle su preocupación por el caso de la enfermera del Hospital El Carmen, de Maipú, y dirigente de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS), señora María José Reyes, quien expuso su situación ante esta Comisión el lunes 18 del corriente y, al día siguiente, fue desvinculada; y, en relación con lo anterior, tenga a bien disponer se investigue este hecho e informar si el despido se ajustó al debido proceso.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D229B3EFB28E4F15

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 20/11/2024 13:49:39 CLST